



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Blanca Lucía Hernández Ramírez en representación de Johan Esteban y Giovanny Stiven Muñoz Hernández
Demandado	José Leovigildo Muñoz Alvarado
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00552 00
Asunto	Aprueba liquidación del crédito
Fecha de la providencia	Noviembre dos (2) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 58 del C-1, este despacho DISPONE,

*Aprobar la liquidación de crédito obrante a folio 53 al 54 del C-1, toda vez que no fue objetada por las partes (numeral 3o. del artículo 446 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

